



Cristina Alonso Podence

Abogada de Parrado Asesores.



Las Audiencias Provinciales ante la Libertad Sexual y los beneficios al reo

La Ley Orgánica 10/2022, de 6 de septiembre, de garantía integral de la libertad sexual, también conocida como la “[Ley del solo sí es sí](#)” está siendo objeto de gran polémica social y, concretamente, se afronta con gran expectación y preocupación por los operadores jurídicos, ante la revisión de las penas, con fundamento en la aplicación de la previsión de la retroactividad de la ley penal más favorable al reo, **lo cual fue advertido por el Consejo General del Poder Judicial antes de su entrada en vigor.**

En este sentido, hemos comprobado cómo, tras la ingente cantidad de solicitudes de revisión de sentencias, las distintas las Audiencias Provinciales han llegado a soluciones dispares en cuanto a la efectiva revisión de las condenas impuestas. Y ello, por cuanto que, en contraposición a lo dispuesto en el [artículo 2.2 del Código Penal](#), tanto el criterio de la Fiscalía General del Estado, **como el de algunas de las Audiencias Provinciales ha encontrado un fundamento de apoyo en la Disposición Transitoria Quinta del mismo texto legal**, a fin de mantener invariables las penas impuestas en las sentencias firmes objeto de revisión.

Pues bien, en este punto es importante señalar ...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |